

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 202/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE MARIA AGUADO GOMEZ, D. JOSE MARIA REQUEREY PEÑALVER, D. PLACIDO FERNANDEZ HORMEÑO y D. JOAQUIN PEREZ RAMIREZ frente a ECCO OUTSOURCING, SA y ECCO FORMACION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado en el día de la fecha decreto que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma 726,00 a cuyo pago resulta condenada la parte demanda en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del letrado D. ANTONIO CARRASCO JIMENEZ la cantidad de 726 euros en concepto de TASACION DE COSTAS, requiriéndole a fin de que presente escrito designando número de cuenta a fin de efectuar transferencia.

Devuélvase a la ejecutada ECCO FORMACION SL (mercantil a la que se le han embargado las cuentas) la cantidad 725,97 euros en concepto de sobrante, transfiriéndose a la cuenta que consta en autos de la averiguación patrimonial extraída del punto neutro judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procédase al archivo de las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ECCO FORMACION SL y ECCO OUTSOURCING, SA en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.843/20)

